

Si desea solicitar un visado por **pérdida o robo** de una **tarjeta de residencia en vigor**, deberá demostrar fehacientemente que le corresponde solicitar su visado en el CG Rabat de acuerdo con la **demarcación** que figura en este [enlace](#). En el caso de no pertenecer a nuestra demarcación no se le podrá recibir la solicitud. Hay seis Consulados Generales de España en Marruecos. Puede consultarse la demarcación de cada uno en sus respectivas páginas web.

Si está comprendido dentro de esta demarcación, puede acudir directamente al consulado, sin cita previa, de lunes a jueves a las 9,00 hrs. Deberá **justificar** documentalmente que la tarjeta extraviada o robada **se encuentra en vigor** y aportar la denuncia del robo o la pérdida, así como los [requisitos que se encuentran en este enlace](#). Si no dispone de la documentación que justifique que la TIE está en vigor, deberá solicitar una cita por el procedimiento que se establece para las citas de visado nacional.